

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 30 de junio de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno en sesión **ORDINARIA** que se celebrará el día **TREINTA DE JUNIO** del año en curso, a las **20:30 HORAS** en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (25/05/2022 Pleno Extraordinario y 26/05/2022 Pleno Ordinario).**

2º.-**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

3º.-**INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN POR DONACIÓN DE CASA CALLE CABALLEROS, 30 DE VILLA DEL RÍO. DONANTE D.ª CATALINA SÁNCHEZ GARCÍA. FINCA REGISTRAL 1634.**

4º.-**INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN POR DONACIÓN DE SOLARES FRENTE AL CEMENTERIO. DONANTE D. JAVIER MOLINA SÁNCHEZ. FINCAS REGISTRALES 5774, 5775 Y 5776.**

5º.-**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

6º.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.



TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Simultáneamente a la convocatoria se acompaña copia o archivo del borrador del acta de la sesión anterior para que se someta a aprobación, conforme a lo indicado por los concejales.

DOY FE.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 177 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

1ACA 3DCA 5B17 7895 7C96



1ACA3DCA5B1778957C96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27/6/2022
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 27/6/2022

Num. Resolución:
2022/0000946

Insertado el:
27-06-2022